



ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATEORDEAREN EBAZPENA

RESOLUCIÓN DEL SR. TENIENTE ALCALDE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS

Expte: 861/2022

ASUNTO: Concurso de traslados

Antecedentes de hecho

Vista la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos de las plazas vacantes ofertadas con ocasión de los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Fundamentos de Derecho

–Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

–Reglamento de provisión de puestos de trabajo, aprobado por Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre.

–Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y sus entidades de derecho público dependientes.

–Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.





RESUELVO:

1. Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de las vacantes detalladas en el anexo I, cuadro de características de la convocatoria.
2. Aprobar las bases y los anexos I, y II de la presente convocatoria de concurso de traslado.
3. Ordenar la publicación de la presente resolución, en el Boletín Oficial de Navarra, y en el portal web de la entidad local, a los efectos oportunos.

Huarte, 26 de octubre de 2023. El alcalde Alfredo Arruiz Sotés.

ALKATEA / ALCALDE,

Vº Bº Secretaría

Alejandro Elso Fábregas

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA / DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que esta resolución agota la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución

